



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Salga para el Reynado de su Mag.^d El Sr. D. Fernando Septimo
se condusca á la Plaza en el modo en q.^a esta rematada la
obra, para lo qual sobre el dinero del Arrendam.^{to} del quanto Lonja
ó Almudí donde se vende el Trano, se supla. Alg.^{os} otras Caudales
q.^a haya á obras publicas, ó de otro arbitrio, q.^a se discusso, pues
q.^a á este fin se concedieron por su Mag.^d doce Cortes de Arroy,
y doce de Nobillos, q.^a luego cesaron, y mandó el Supremo Con-
sejo se propusieran otro arbitrio en lugar de aquellos mediante á
la utilidad, q.^a sigue al Pueblo como hera dicho y á que la
subrogacion desta obra nueva, en lugar de las Casas q.^a se ena-
genaron para ella, y produca mas utilidad, es muy propia
su imbercion en beneficio publico, y de la obra y lo arbitrio
q.^a se tomen se oredan cuenta á este Ayuntamiento en su Cas-
a. El Sr. D. Sines de Mayo disp.^o que conociendo lo utilero que
es al comun, y á la salud publica, p.^o q.^a las demas Aguas no son
tan solidas, como ella q.^a se trata; En su voto, que habiendo
caudal para traerlas al sitio de la Plaza se haga á la mayor
brevedad.

El Sr. D. Agustín Portillo disp.^o que siendo notorio el be-
neficio publico, q.^a se consigue con traer á la Plaza el agua
q.^a naman en la Fuente de los Trayles, desde luego, habiendo
fondo para ello, y caudal de agua permanente; En su voto se
haga.

Por el Sr. D. Josef Burque se disp.^o que esta completam.^{te}
persuadido, q.^a no puede haver una obra mas util úlg. sea.